PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2024-25

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
"RAFAEL TALENS PELLÓ"
CULLERA



Imformática Musical

PROFESORA Dunia Pérez Alcaraz

ÍNDICE

1.	Introducción	3
A)	Justificación	.3
B)	Contextualización	.3
2. eva	Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de luación	. 3
CO	MPETENCIAS PROFESIONALES	3
3. con	Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los ntenidos durante el curso	. 6
4. N	Metodología didáctica. Materiales y recursos	. 7
	tado orientativo de la bibliografía y material impreso. Obras y métodos izados	. 7
	Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de ificación	. 8
6.	Criterios de promoción. Mínimos exigibles	. 8
7.	Medidas de atención a la diversidad	8
8.	Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC	.9
9.	Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia	10
10. dep	Programación de actividades académicas conjuntas con otros	13
11.	Actividades artísticas complementarias y extraescolares	13

1. Introducción

A) Justificación

La programación tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. A través de ella desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo, así como las de fomentar la audición de música, desarrollar la sensibilidad artística, analizar las diferentes manifestaciones y estilos musicales, participar en actividades de difusión cultural y conocer el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música. Es para el profesorado, herramienta necesaria para unificar criterios y trabajar en equipo.

B) Contextualización

El currículo es el conjunto de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y técnicas de evaluación que orientan la actividad académica (enseñanza y aprendizaje). ¿Cómo enseñar?, ¿qué, cómo y cuándo evaluar? Permite planificar las actividades académicas de forma general, ya que lo especifico viene determinado por los planes de estudio y la programación.

El uso de la programación nos ayuda a poder lograr el modelo de alumno que se pretende generar a través de la implementación de la misma.

2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

"Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos." LOMCE. Art. 6. 2. b).

Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según Art. 50 LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

OBJETIVOS

Objetivos generales.

La enseñanza de la asignatura de Informática Musical tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- 1. Utilizar un ordenador como ayuda de carácter general para el estudiante de música y el profesional.
- 2. Editar partituras de forma fácil y rápida, con aceptable calidad.
- 3. Conocer herramientas digitales de edición y grabación de aplicación musical.

Objetivos específicos.

- 1. Adquirir consciencia de la importancia de las nuevas tecnologías en referencia a las diferentes disciplinas del músico profesional
- 2. Conocer, saber configurar y utilizar los elementos necesarios para la edición de partituras y creación de secuencias midi.
- 3. Conocer, saber configurar, conectar y conectar el hardware necesario para la grabación, proceso y reproducción del sonido.
- 4. Conocer y dominar el manejo de algunos programas de edición musical (*Musescore*, *Finale*, *Sibelius*, etc.)
- 5. Conocer programas de edición de audio.
- 6. Conocer programas y herramientas básicas de grabación.
- 7. Aprender a buscar recursos musicales en internet.
- 8. Conocer los aspectos legales básicos en cuanto al uso y distribución de archivos informáticos y los derechos de autor.
- 9. Adquirir la capacidad de crear documentos musicales en diferentes formatos, y conocer la compatibilidad de estos entre sí.
- 10. Realizar trabajos prácticos en diferentes formatos grupales de edición musical.

CONTENIDOS

Contenidos generales.

- 1. Informática Básica: Importancia de las nuevas herramientas informáticas en el desarrollo instrumental profesional.
- 2. Obtención, descarga permitida e instalación de herramientas para su uso informático: edición y grabación.
- 3. Aprendizaje básico para una grabación musical.
- 4. Uso básico para la edición de partituras a través de programas de uso libre.
- 5. Conocimiento básico de otros programas de edición musical.
- 6. Aproximación a programas de edición y grabación audio.
- 7. Búsqueda de recursos en internet y uso de elementos y permisos "on line"
- 8. Edición de Partituras en diferentes formatos y posibilidades.

Contenidos específicos.

- 1. Visión general de las partes del ordenador y de la función de los elementos que conforman el equipo informático, tanto elementos fundamentales como periféricos necesarios para el trabajo de la asignatura.
- 2. Nociones básicas generales del manejo del equipo informático y de instalación de programas permitidos.
- 3. Conocimiento de diferentes programas de edición de partituras: *Finale, Sibelius*, etc. y trabajo a desarrollar con el programa de uso abierto *Musescore*.
- 4. Trabajo con algunos programas de edición y grabación de audio.
- 5. Manejo, clasificación y registro de los trabajos creados durante las clases.
- 6. Conocimiento de los diferentes programas de edición de partituras: *Finale, Sibelius*, etc. y trabajo a desarrollar con el programa de uso abierto *Musescore*.
- 7. Nociones básicas del manejo de internet y búsqueda de información específicamente musical.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. Responder preguntas sencillas de teoría sobre informática básica, y edición de partituras.
- 2. Poner en funcionamiento un sistema informático básico y ejecutar los programas musicales del curso.
- 3. Elaborar una partitura e imprimirla.
- 4. Saber utilizar las herramientas básicas de grabación y edición.
- 5. Saber encontrar recursos musicales en internet de forma práctica.

3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.

1er Trimestre

- a) Toma de contacto con el entorno informático, sistema de ventanas y menús y creación de carpetas para el almacenamiento de documentos.
- b) Instalación de programa de libre acceso (*Musescore*) y aproximación a las herramientas básicas de uso.
- c) Comparativa con otros programas de edición musical: Sibelius, Finale, Lylipond, etc.
- d) Creación de una partitura de nivel básico con herramientas básicas de edición.
- e) Realización de un trabajo con todos los contenidos abarcados (edición partituras)

2º Trimestre

- a) El sonido: Programas de edición y grabación audio. Comparativa.
- b) Uso de herramientas básicas en los programas Audacity y Spear.
- c) Aproximación a una configuración de estudio de grabación. Herramientas de grabación y ajustes.
- d) Realización de grabaciones mediante los programas expuestos.
- e) El protocolo MIDI, salidas y entradas de datos digitales (IN OUT) para la conexión de cableado relacionando ordenador e instrumentos MIDI.
- f) Creación de un documento sencillo con entrada de notas paso a paso utilizando el teclado del ordenador y un teclado MIDI.
- g) Crear una partitura de mayor complejidad que en el primer trimestre y su manipulación: cambios tonalidades, partes individuales, etc.
- h) Realización de un trabajo con todos los contenidos vistos hasta la fecha (grabación y edición audio)

3er Trimestre

- a) Edición de una partitura completa, y sus partes. Destinada a un mínimo de grupo de cámara (mínimo de 4 instrumentos) y con todos los detalles y elementos necesarios de articulación, tempo, dinámicas, etc.
- b) Posibilidad de pieza con recursos electrónicos MIDI.
- c) Interpretación musical de la misma en directo (por alumnos del centro o por medios de reproducción si es electrónica) y grabación.
- d) Posterior manipulación y edición de audio del proyecto.
- e) Proyecto final: Concierto con los materiales trabajados en el curso (edición y audio)

- Metodología didáctica. Materiales y recursos.
 Listado orientativo de la bibliografía y material impreso.
 Obras y métodos utilizados.
- 1. MuseScore (programa de edición de partituras de libre acceso facilitado por lliurex)
- 2. Audacity (programa de edición de audio de libre acceso facilitado por lliurex)
- 3. Recursos de internet de libre acceso:
 - Programas de edición de partituras de libre acceso o de uso temporal permitido.
 Programas de edición de audio de libre acceso o de uso temporal permitido.
 - > Recursos multimedia.
 - > Audio y video tutoriales.
 - ➤ Bibliotecas de partituras y recursos musicales. ➤ Etc.

5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

Según el acuerdo aprobado por la comisión de coordinación pedagógica el pasado 27 de abril de 2018, los criterios para calificar al alumnado quedará de la siguiente manera:

- a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación
- b) Actitud personal, comportamiento y seguimiento del estudio personalizado del alumno: 20% del total de la calificación.
- c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%

En la asignatura de Informática Musical quedan adaptados a dos únicos apartados, y en los siguientes porcentajes y puntos:

Apartado a) con un porcentaje del 80%, se calificarán los siguientes aspectos:

- Realización y cumplimiento de los contenidos programados.
- Calidad de la realización de ejercicios.

Apartado b) con un porcentaje del 20%, se calificarán los siguientes aspectos:

- Actitud y comportamiento en clase.
- Participación e interés.

6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

- Poder realizar una partitura editada con un mínimo de voces y recursos vistos durante el curso.
- Conocer algunas herramientas de grabación y edición de audio y saberlas utilizar de forma básica.
- Conocer algunos recursos de internet para la búsqueda de materiales musicales.

7. Medidas de atención a la diversidad.

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, prestando especial atención a deficiencias de carácter técnico o interpretativo y su rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. Estas actividades tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad. La competencia para el desarrollo y la aplicación de las actividades de refuerzo será competencia del profesor tutor que tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada alumno.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

8. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

- 1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
- 2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.
- 3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.
- 4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.

- 5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.
- 6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.
- 7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.
- 8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.
- 9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.
- 10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

9. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad, es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos que están estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto,

la educación para la convivencia será parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum.

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar adecuado. La educación no debe ser solo en conocimientos, sino en valores que fomenten la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

- 1. Uso de un modelo dialógico de resolución de conflictos en los que la Jefatura de estudios y la Coordinadora de Convivencia e Igualdad abogaran por la razón con los causantes del conflicto. Si procede, formación de un equipo de mediación formado por el director, jefe de estudios, la coordinadora de Convivencia e Igualdad, el profesor tutor y el tutor/a legal del alumno/a. Se podrá utilizar como recurso la guía del proceso de mediación, extraída del protocolo REICO de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- 2. Observación exploratoria del profesorado para detectar indicios antes de que pasen a convertirse en una acción grave: el profesorado realizará una observación diagnóstica para evitar conflictos futuros, si observa un indicio de conducta contraria o grave de convivencia, lo comunicará tanto al alumno/a implicado, al tutor/a y a los padres, madres, tutores del alumno/a.
- 3. Comunicación continuada con los padres, madres, tutores legales del alumnado a través de la plataforma ITACA, tutorías vía telefónica y/o por la plataforma virtual Cisco Webex.
- 4. Notificación de incidencias: cualquier miembro de la comunidad educativa debe comunicar una incidencia antes que se pueda producir un conflicto más grave. Para la notificación es necesario seguir las vías previstas en el Reglamento de Régimen Interno, mediante solicitudes, comunicaciones o tutorías dirigidas al órgano que considere oportuno: profesor/a de la asignatura, profesor/a de guardia, tutor/a del alumno, coordinadora de convivencia e igualdad o al equipo directivo. Se podrá poner en contacto vía telefónica, vía telemática mediante el correo corporativo y utilizando la plataforma ITACA.

- 5. Actividades grupales que favorecen la adquisición de valores de respeto, tolerancia, socialización, la no discriminación y tolerancia cero a la violencia.
- 6. Se sugerirá a la comunidad educativa que participe activamente en la propuesta de normas de convivencia.
- 7. Publicación del plan de convivencia en la web del centro para su consulta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 8. Tutorías de acogida para el nuevo alumnado del centro.
- 9. No se permitirá la exposición de carteles, notas y comunicados que en sus textos o imágenes atenten contra los derechos fundamentales y las libertades reconocidas por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y el resto del orden jurídico, o que las vulneren, o que promuevan conductas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, género, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, o que de cualquier manera fomenten la violencia, con especial atención a aquellas que atentan contra los derechos de los diferente miembros de la comunidad educativa.
- 10. Acciones orientadas al reconocimiento e inclusión de la mujer y su producción cultural y científica en las programaciones: alentar al profesorado a la utilización de nuevos materiales que incluyan autoría femenina.
- 11. Acciones de prevención de la violencia de género: el centro divulgará las campañas de sensibilización y prevención contra la violencia de género que si difunda desde la administración educativa. En el caso de tener en el centro personas víctimas de género, se preservará su identidad de cualquier publicación emitida por el centro.
- 12. Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género: el centro divulgará cuantas campañas de sensibilización en materia de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género que se difundan por parte de la administración educativa.

10Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

11. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.